



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 159-2024-MPH-A-GM**

Huarmey, 05 de marzo del 2024



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 001-2024-MPH-A-GM-CCAS, de fecha 04.03.2024, mediante el cual el Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarmey, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 001-2024-MPH-A-GM-CCAS, de fecha 04.03.2024, el Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarmey, hace llegar la relación de los ganadores del proceso CAS;

Que, mediante Informe N° 271-2024-MPH-A-GM-GRH, de fecha 05.03.2024, el Gerente de Recursos Humanos informa que se ha realizado la **DEBIDA DILIGENCIA** a los ganadores del Proceso CAS N° 001-2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2024-MPH-A-GM de fecha 05 de febrero del 2024, en su **ARTICULO 1.- Se ENCARGA** con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2024, hasta que exista un posible ganador del Proceso Cas - Proceso de Selección Cas N° 001-2024-MPH – Transitorios; en amparo del principio de Persuasión establecido en el Numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el artículo 49° y artículo 255°, el cual tiene como objetivo Contratar los Servicios de (19) servidores para que cumplan labores administrativas en la Municipalidad Provincial de Huarmey, bajo el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios regulada por el Decreto 1057, siendo las siguientes encargaturas:

ITEM	SE ENCARGA LAS SIGUIENTES GERENCIAS/SUBGERENCIAS Y/O OFICINAS	A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS (CARGOS)
01	SUBGERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
02	SUBGERENCIA DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD Y HABILITACIONES URBANAS
03	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	GERENTE DE GESTION TERRITORIAL
04	AREA TECNICA MUNICIPAL	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL





Municipalidad Provincial  
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 159-2024-MPH-A-GM**

05	OFICINA MUNICIPAL ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)	SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
06	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE)	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
07	OFICINA CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM)	SUBGERENTE DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL
08	OFICINA DE DESARROLLO TURISTICO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
09	OFICINA DE LIQUIDACIONES Y CIERRE DE PROYECTOS	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
10	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPH, “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

Que, de los resultados del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y de la evaluación de la **DEBIDA DILIGENCIA** a **MELISA MILAGROS BRITO MORALES** quien gana para



Municipalidad Provincial  
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 159-2024-MPH-A-GM

el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y DEFENSA AL CONSUMIDOR** algunas en la **DEBIDA DILIGENCIA**;

Que, estando a lo informado por el Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante el Informe N° 274-2024-MPH-A-GM-CCAS, de fecha 04.03.2024, Informe N° 271-2024-MPH-A-GM-GRH, de fecha 05.03.2024, del Gerente de Recursos Humanos respecto al resultado del procedimiento de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de acuerdo al Régimen Decreto Legislativo N° 1057, Proceso CAS N° 001-2024, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, y la DEBIDA DILIGENCIA; y en uso de las atribuciones conferidas en la Directiva N° 001-2019-MPH aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** la **DESIGNACION** de **MELISA MILAGROS BRITO MORALES**, con DNI N° 42520942, en el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y DEFENSA AL CONSUMIDOR** de la Municipalidad Provincial de Huarmey, con eficacia anticipada del **04 de Marzo del 2024**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; en el marco establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** en parte la Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2024-MPH-A-GM, de fecha 01 de marzo del 2023, en lo que respecta al **Ítem 10 del Artículo 1°**, mediante el cual se encargó la **SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y DEFENSA AL CONSUMIDOR** a la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización y Defensa al Consumidor, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO  
GERENTE MUNICIPAL